

Relación de solicitantes que deberán proceder a la subsanación de faltas y/o aportación de la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de la convocatoria de las Ayudas de la Acción Social no automática para el año 2022.

Nº solicitud

6880

6884

6887

6888

6889

6894

6896

6901

6902

6905

Se notifica a las personas interesadas que dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en BOUMA, para subsanar las faltas y/o aportar los documentos solicitados. Para ello, en el programa de gestión de las ayudas se habilitará el correspondiente campo, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida su petición.

Málaga, 23 de noviembre de 2022
EL JEFE DE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
Juan Francisco García Mejías

Firmado por GARCIA MEJIAS JUAN FRANCISCO - DNI ***6481** el día 23/11/2022 con un certificado emitido por AC Sector Público



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MEJIAS JUAN FRANCISCO - JEFATURA DE SERVICIO	23-11-2022 11:29:29
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-11-2022 12:31:59

